

Salta, 07 ABR 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°:

00465/22

VISTO

El expediente Ente Regulador N° 267-54744/2022, caratulado: "Rodríguez Ernesto - Reclamo Servicio Comercial Co.S.A.ySa - Reducción Tarifaria del servicio de agua"; el Acta de Directorio N° 13/2022; y

CONSIDERANDO

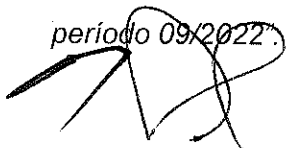
Que estas actuaciones se originan ante el reclamo del usuario, solicitando intervención de este Ente Regulador ante el deficiente servicio de agua en su domicilio, requiriendo reducción en la facturación.

Que como consecuencia de ello se corrió vista a la Prestadora el día 02/02/2022, requiriendo información de conformidad a lo estipulado por el Reglamento Procedimental de Reclamos (Resolución Ente Regulador N° 913/15) vigente.

Que la empresa responde el traslado en fecha 14/02/2022, poniendo en conocimiento las novedades que afectan al usuario, siendo Novedades N° 75502 – Baja Presión/Corte - Merma de caudal específico - Afectación de 07 a 22 hs.; y Novedad N° 74102 – Corte/Movimientos de válvulas con afectación de 22 a 07 hs.

Que en fecha 17/03/2022 esta Gerencia de Usuarios realiza consulta en el Sistema GESP para el **usuario N° 86445**, arrojando dicha búsqueda Novedad Diaria N° 73873 - Turbiedad con fecha de inicio el 10/03/2022; Novedad Diaria N° 69358 - Baja Presión/Corte con fecha de inicio 24/08/2021 y Novedad Diaria N° 67983 - Corte con fecha de inicio 09/06/2021 afectando dichas Novedades a los Barrios 1° de Mayo, Leopoldo Lugones y B° Castañares.

Que en base a lo expuesto, el citado dictamen pone a consideración aplicar una reducción del "60% en la facturación del servicio de agua potable del suministro identificado con el número 86445 a partir del período 04/2022 hasta el período 09/2022".



Que tomada la intervención que corresponde, esta Gerencia de Usuarios entiende procedente hacer lugar al reclamo del usuario y en su mérito ordenar a Co.S.A.ySa. aplicar una reducción tarifaria en los términos expuestos *supra*.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el Dictado del presente acto.-

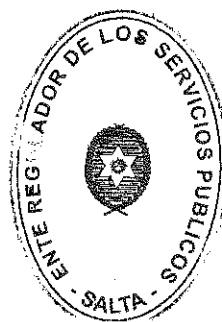
Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

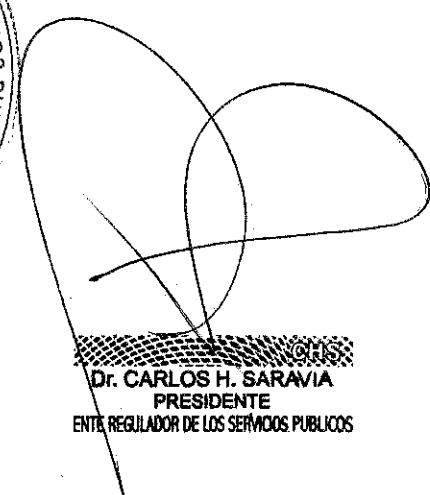
**ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR** al reclamo planteada por el Sr. Ernesto Rodríguez, **DISPONIENDO** una reducción del 60% en la facturación del servicio de agua potable del suministro identificado como usuario N° 86445 a partir del período 04/2022 hasta el período 09/2022 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º: ORDENAR** a la empresa que proceda a acreditar el cumplimiento de las medidas ordenadas en el término de 03 (tres) días de efectuadas, y luego remita a este Ente Regulador constancias de lo actuado.

**ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR**, Registrar, y oportunamente Archivar.-



  
Dr. CESAR MARIANO OVEJERO  
VIC SECRETARIA GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

  
Dr. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS